

PROCEDIMIENTO CANTIDADES EXCEDENTARIAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 102 115 2025, GASCARIBE pone a su disposición Cantidades Excedentarias del Mercado Regulado en las siguientes condiciones:

Cantidad MBTUD	Precio Base USD/MBTU	Punto de Entrega	Fuente	F. Inicio	F. Final
495	19.24	Tucurinca	La belleza	20/03/2026	20/03/2026

Se les solicita a los interesados diligenciar el Anexo Carta de Intención y enviarlo al correo negociaciones@gascaribe.com con asunto “Oferta Cantidades Excedentarias 20-03-2026” antes de las 13:59 p.m. del 19-03-2026.